



001753

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTOS

N° 052-2021-MDCC

Cerro Colorado, 15 de setiembre del 2021

VISTOS:

Requerimiento de Servicio N° 03420-2021-SGSL-GOPI-MDCC de la Sub Gerencia de Supervisiones y liquidación de obras públicas, remitido mediante Proveedor N° 5953-2021-GOPI-MDCC de la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura y Proveedor N° 9017-2021-GAF-MDCC de la Gerencia de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, al respecto debe tenerse en cuenta que el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que es requisito para convocar los procedimientos de selección estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones.

Que, el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo indica que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de Nulidad.

Que, mediante el Requerimiento de Servicio N° 03420-2021-SGSL-GOPI-MDCC de la Sub Gerencia de Supervisiones y liquidación de obras públicas, remitido mediante Proveedor N° 5953-2021-GOPI-MDCC de la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura y Proveedor N° 9017-2021-GAF-MDCC de la Gerencia de Administración y Finanzas; solicita la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CONSULTORIA DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENOMINADA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA URBANIZACIÓN LA LIBERTAD, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA, AREQUIPA" COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA - VIAL PEATONAL CODIGO 2236406

Que, la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos solicita la disponibilidad presupuestaria a fin de completar el expediente de contratación a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización con INFORME N° 1757-2021-MDCC/SGLA, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización mediante CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 2991 otorga certificación Presupuestal con fuente de financiamiento Rubro 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES por un monto de S/ 49,523.12 (Cuarenta y nueve mil quinientos veintitrés con 12/100 Soles) y mediante HOJA DE COORDINACIÓN N° 048 -2021-MDCC/SGP una previsión presupuestal para el año 2022, con fuente de financiamiento Rubro 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, por el monto de S/ 49,523.11 (Cuarenta y nueve mil quinientos veintitrés con 11/100 Soles); haciendo un total de , para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CONSULTORIA DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENOMINADA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA URBANIZACIÓN LA LIBERTAD, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA, AREQUIPA" COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA - VIAL PEATONAL CODIGO 2236406.

Que, el Decreto de Alcaldía Nro 001-2019-MDCC, de fecha 02 de enero de 2019; en su artículo quinto se delegó a la Subgerencia de Logística y Abastecimientos la autorización mediante acto resolutorio de modificación del Plan Anual de Contrataciones.



Todos Somos
CERRO COLORADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

Por lo expuesto, en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en merito a la facultad otorgada en el Decreto de Alcaldía Nro 001-2019-MDCC:

SE RESUELVE

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el ejercicio presupuestal correspondiente al año 2021, **INCLUYENDO** el procedimiento de selección que se detallan a continuación:

N.	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DOCUMENTO QUE OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CONSULTORIA DE LA SUPERVISION DE LA OBRA DENOMINADA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA URBANIZACION LA LIBERTAD, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA, AREQUIPA COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA - VIAL PEATONAL CODIGO 2236406	S/ 99,046.23	RECURSOS DETERMINADOS 18- CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 2999 HOJA DE COORDINACION N° 048-MDCC-SGP

Artículo Segundo.- Se dispone su publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero.- Se dispone encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en merito a la Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM.

Regístrese, comuníquese, cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abg. Alan J. Alí Nifla
Sub Gerente de Logística y Abastecimientos